



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00145-00.

Demandante: Sonia Elizabeth Páez López.

Demandados: Herederos de Luis Carlos Isaza Correa y personas indeterminadas.

Recibidos los comunicados de la Agencia Nacional de Tierras donde informa que el predio objeto de la solicitud es de naturaleza jurídica privada, lo que concuerda con lo indicado por la Superintendencia de Notariado y Registro que refiere que el actual titular de los derechos reales es una persona natural, se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, las cuales indicaron que el predio a usucapir es de naturaleza jurídica privada y el titular del derecho real es una persona natural, lo que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f3b328471972871ccbf513aa4cdd04788da7c39683437308036639b029998d
Documento generado en 11/04/2023 05:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 41
Fijado hoy 12 abril 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00145-00.

Demandante: Sonia Elizabeth Páez López.

Demandados: Herederos de Luis Carlos Isaza Correa y personas indeterminadas.

Por cuanto obra en el expediente constancia de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 167-17147 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma, al igual que de la emisión del edicto en la emisora Colina Stereo, y la respectiva fotografía de la valla, conforme lo indica el artículo 108 del código general del proceso, se dispone:

Téngase por agregada la publicación del edicto, la que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Se ordena la inclusión del emplazamiento por el término de un (1) mes, surtido el mismo se procederá a la designación de curador *ad-litem*.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4eb87945a408458112a445238c35736442a20641be1963c96cc9c98eaa32ac6b
Documento generado en 11/04/2023 05:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 41
Fijado hoy 12 abril 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario